



Pucusana
VUELVE A CRECER

Resolución de Alcaldía N° 075-2023/MDP

Pucusana, 31 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTO: El Informe N° 184-2023-GSCyGA/MDP de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 058-2023-GPP/MDP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 098-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 158-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el precitado Decreto Supremo contempla como Objetivos prioritarios en los lineamientos:

- 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y
- 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos que permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concerniente a Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;



Pucusana VUELVE A CRECER

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 327-2023/MDP de fecha 28 de marzo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Informe N° 184-2023-GSCyGA/MDP de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se requiere aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 184-2023-GSCyGA/MDP de fecha 29 de marzo de 2023 la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia Municipal aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCA - Pucusana;

Que, mediante Informe N° 058-2023-GPP/MDP de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto declara Viable la aprobación del referido plan, en cumplimiento con las Directrices de la Ordenanza Municipal N° 327-2023/MDP que aprueba el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2023, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2023 y los objetivos generales y específicos del referido programa;

Que, mediante Informe Legal N° 098-2023-GAJ/MDP de fecha 30 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación del plan en mención;

Que, mediante Memorándum N° 158-2023-GM/MDP de fecha 30 de marzo de 2023 la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General los actuados del expediente administrativo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo con sus competencias.

Artículo 3°. - **ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE



Todos somos
Pucusana



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

PLAN DE TRABAJO 2023 de la Municipalidad Distrital de Pucusana

Programa Municipal de Educación, Cultura
y Ciudadanía Ambiental

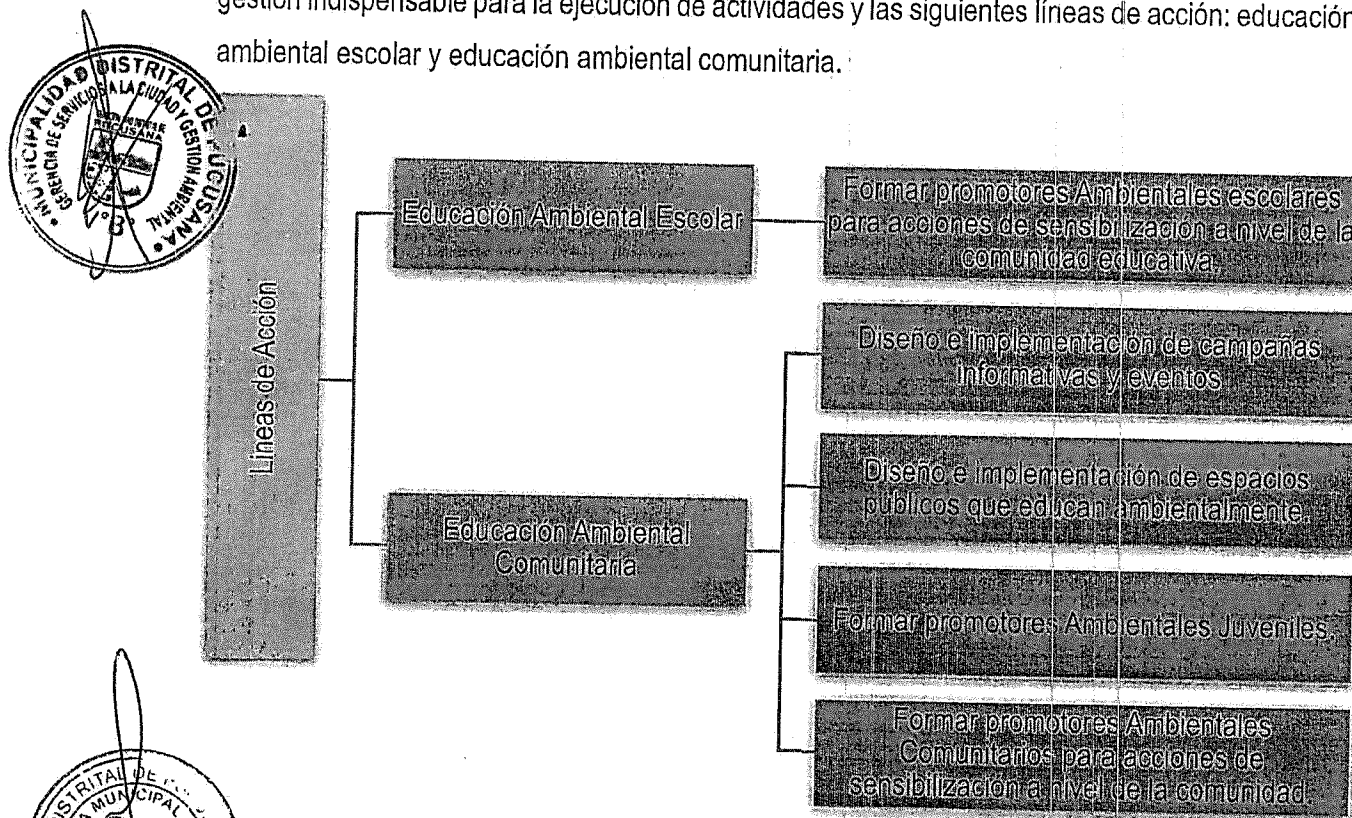
DISTRITO TURÍSTICO

INTRODUCCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 (PLANEA), nuestro país se orienta a realizar acciones locales alineadas con las metas nacional de fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Las municipalidades distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención. En tal sentido, con la finalidad de fortalecer nuestras capacidades y acciones que se articular al Sistema Nacional de Gestión ambiental, del cual, el Ministerio del Ambiente (MINAM) es el ente rector, se diseñó y aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 327-2023/MDP, el cual aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

En ese sentido, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA para el año fiscal 2023, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de actividades y las siguientes líneas de acción: educación ambiental escolar y educación ambiental comunitaria.



Educación Ambiental Escolar

Esta línea de acción se considera la formación de promotores ambientales escolares (PAE) que busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambientales que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de los niños y adolescentes en la gestión ambiental del distrito de Pucusana, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana para la preservación, cuidado y uso sostenible del ambiente y sus recursos.

Educación Ambiental Comunitaria

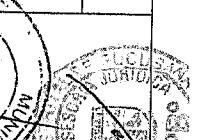
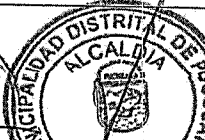
En esta línea de acción se realizará el diseño e implementación de campañas informativas, de sensibilización y limpieza. Las campañas informativas es un de los medios más eficaces para fomentar la sensibilización ciudadana sobre un tema determinado. Asimismo, el programa EDUCCA del distrito de Pucusana promueve la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) y promotores ambientales Comunitarios (PAC).



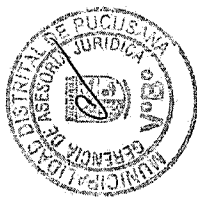
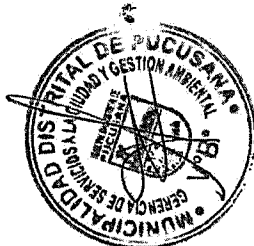
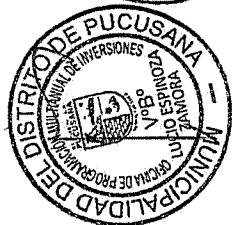
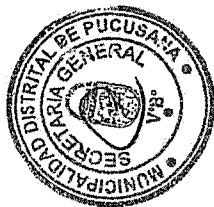
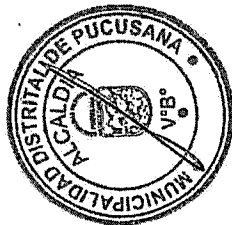
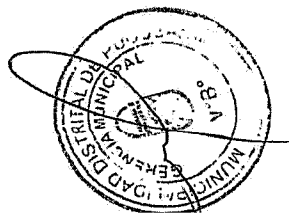
PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUCUSANA

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Convocatoria y selección de los promotores ambientales escolares y docentes	• Número de seleccionados	10 promotores ambientales escolares			Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	
	Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes	• Número de PAE acreditados				Aliados: • Sub Gerencia de Educación, Juventud, Cultura, Recreación y Deporte • Diseño e Imagen Institucional	s/. 5000.00
	Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes Temas: - El rol de los promotores ambientales escolares - Residuos sólidos (segregación en fuente) - Áreas verdes - Elaboración de compostaje	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• Recursos Humanos (personal interno y voluntarios) • Plataforma digital Zoom • Recursos logísticos (equipos audiovisuales y útiles escolares) • Materiales de oficina • Papelería • Refrigerio	Abril hasta noviembre		
	Implementación de proyectos ambientales por los PAE y docentes Temas: - Implementación de Biohuertos - Arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de su localidad. - Elaboración de un módulo de reciclaje con material usado - Riego por goteo - Campañas o eventos según el calendario ambiental peruano.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	Reconocimiento a los promotores ambientales	• Número de PAE reconocidos	10 PAE reconocidos.		Diciembre		



PLAN DE TRABAJO 2023						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUCUSANA						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
	escolares, docentes y/o instituciones educativas	- Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas				

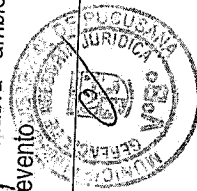
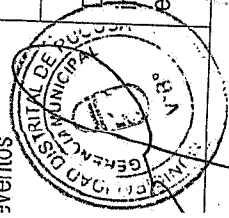
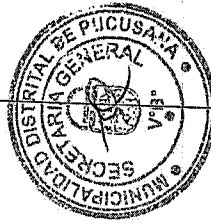


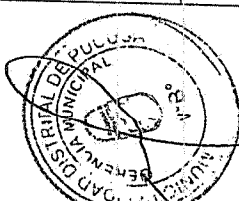


PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACI - PUCUSANA

EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Selección de los espacios públicos a implementar	• Número de espacios públicos seleccionados	2 espacios públicos seleccionados	• Recursos Humanos (personal interno y voluntarios) • Plataforma digital • Materiales reciclados como latas, conos de papel higiénico, papel periódico, etc. • Materiales como llantas, pallets, pinturas, ladrillos, etc. • Recursos logísticos audiovisuales • Especies de plantas y semillas; tierra de chacra • Materiales impresos de educación ambiental	Enero a Noviembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Gerencia de Desarrollo Humano y Social • Sub Gerencia de Participación Vecinal • Diseño e Imagen Institucional • Servicios de Lima - SERPAR	S/. 6000.00
	Implementación de actividades ambientales en espacios públicos - Murales con Temática Ambiental - Cine ambiental - Juegos ambientales	• Número de actividades ambientales realizadas en los espacios implementados	4 actividades ambientales realizadas en los espacios implementados				
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Invitación al público en general para la participación en las actividades ambientales	• Número de personas que participan en las actividades ambientales			Enero a Noviembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Gerencia de Desarrollo Humano y Social • Sub Gerencia de Participación Vecinal • Servicios de Lima - SERPAR	S/. 7000.00
	Identificación de temas ambientales para campañas informativas y eventos - Residuos Solidos - Cuidado del Agua - Consumo Responsable de los Recursos Naturales - Áreas Verdes - Compostaje	• Número de temas identificados	05 temas identificados	• Recursos humanos (interno o externos como ponentes) • Material informativo • Recursos logísticos audiovisuales • Plataforma virtual			
	Diseñar la campaña informativa ambiental y evento.	• Número de diseños y/o temáticas para campañas informativas y eventos	5 diseños y/o temáticas para campañas informativas y eventos.				



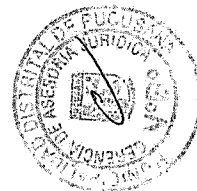
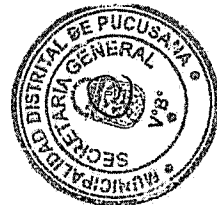
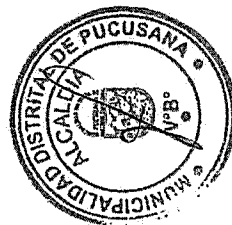
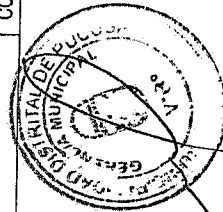
  PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUCUSANA						
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
ACTIVIDAD	ÁREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
		Desarrollar las campañas informativas y eventos	4 campañas informativas y eventos realizadas			• Diseño e Imagen Institucional
 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Convocatoria de los promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de campañas informativas y eventos realizados	10 PAJ seleccionados			
	Acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de PAJ seleccionados	10 PAJ acreditados.			
	Capacitación a los promotores juveniles (PAJ) en diferentes temas ambientales:	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	3 capacitaciones a los PAJ	- Recursos humanos (interno o externos como ponentes) - Material informativo - Recursos logísticos (equipos audiovisuales) - Materiales de Limpieza. - Refrigerio - Plataforma virtual	Enero a Noviembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Gerencia de Desarrollo Humano y Social • Sub Gerencia de Participación Vecinal • Diseño e Imagen Institucional
	Implementación de actividades ambientales por los promotores juveniles (PAJ):	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	3 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas)			
 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ)	• Número de PAJ reconocidos.	10 PAJ reconocidos.			
	Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC convocados	10 PAC seleccionados			
	Acreditación de los promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC acreditados	10 PAC acreditados	- Recursos humanos (interno o externos como ponentes) - Material informativo	Enero a Noviembre	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: • Gerencia de Desarrollo Humano y Social
						S/ 5500.00

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - PUCUSANA

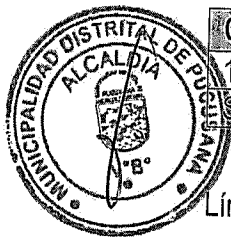
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Capacitación de los promotores ambientales comunitarios	Temas: - El rol de los promotores ambientales comunitarios - Residuos sólidos (segregación en fuente) - Áreas verdes	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	3 capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	- Recursos logísticos audiovisuales - Plataforma virtual - Útiles de Oficina - Útiles Escolares (tijera, pintura, entre otros)		- Gerencia de Desarrollo Humano y Social - Sub Gerencia de Participación Vecinal - Diseño e Imagen Institucional	
	Implementación de actividades ambientales: - Manualidades con material reciclado. - Participación en el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos. - Charlas sobre temas Ambientales - Educacion (Trueque)	• Número de actividades ambientales implementados por los PAC	5 actividades ambientales implementados por los PAC				
	Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios	• Número de PAC reconocidos.	10 PAC reconocidos.		Diciembre		



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



CONCEPTO	COSTO
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 5000.00
SUB TOTAL	S/. 5000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria



CONCEPTO	COSTO
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 6000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 7000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 5500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 5000.00
SUB TOTAL	S/. 23500.00



CONCEPTO	COSTO
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 5000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 23500.00
TOTAL	S/. 28500.00

